



GAD PARROQUIAL MALACATOS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE MALACATOS

CONSIDERANDO

Que, el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización establece el trámite que deberán seguir los Gobiernos Autónomos Descentralizados para la expedición de Acuerdos y Resoluciones, que tengan carácter especial o específico;

Que, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veinticinco el Gobierno Autónomo Descentralizado expidió la resolución del "REGLAMENTO QUE PLANIFICA, REGULA Y CONTROLA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS QUIOSCOS EN EL PARQUE CENTRAL DE MALACATOS".

En uso de sus atribuciones contenida en el COOTAD, en su Art, 67 literal a), resuelve:

EXPEDIR LA REFORMA AL REGLAMENTO QUE PLANIFICA, REGULA Y CONTROLA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS QUIOSCOS EN EL PARQUE CENTRAL DE MALACATOS.

ARTÍCULO 1.- DISPOSICIÓN GENERAL SEGUNDA. – El costo del arriendo del quisco será de 150 dólares americanos, debiendo cancelar al inicio de cada mes.

SUSTITÚYASE POR:

DISPOSICIÓN GENERAL SEGUNDA. – El costo del arriendo del quisco será de 100 dólares americanos, debiendo cancelar al inicio de cada mes



Sr. Willan Abraham Chamba Rodríguez
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE MALACATOS

gadpmalacatos@gmail.com
072 673035 / 072 673200

www.gadm malacatos.gob.ec

Alejandro Bravo y Miguel Riofrío



GAD PARROQUIAL MALACATOS



Lcda. Inés Alexandra Ruales añosco
Vicepresidenta del GAD PARROQUIAL DE MALACATOS

Sr. Jorge Eduardo Burneo Iñiguez
VOCAL DEL GAD PARROQUIAL DE MALACATOS

Lcdo. Guillermo Santiago Carrión Galván
VOCAL DEL GAD PARROQUIAL DE MALACATOS

Lcda. Diana Cecibel Abendaño Betancourt
VOCAL DEL GAD PARROQUIAL DE MALACATOS

gadpmalacatos@gmail.com
072 673035 / 072 673200

www.gadm malacatos.gob.ec

Alejandro Bravo y Miguel Riofrío



GAD PARROQUIAL MALACATOS



Malacatos, 22 de octubre de 2025

Abg. Oscar Abran Jiménez Guamán
SECRETARIO DEL GAD PARROQUIAL MALACATOS

CERTIFICA:

Que la reforma al **REGLAMENTO QUE PLANIFICA, REGULA Y CONTROLA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS QUIOSCOS EN EL PARQUE CENTRAL DE MALACATOS**, fue conocido, discutida y aprobado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Malacatos, en la sesión ordinaria del día 22 de octubre de 2025.


Abg. Oscar Abran Jiménez Guamán
SECRETARIO DEL GAD PARROQUIAL MALACATOS


PRESIDENCIA DEL GAD PARROQUIAL DE MALACATOS: En uso de las atribuciones que le confiere el COOTAD, y en vista que se ha cumplido todos los presupuestos legales, procedo a sancionar la reforma al **REGLAMENTO QUE PLANIFICA, REGULA Y CONTROLA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS QUIOSCOS EN EL PARQUE CENTRAL DE MALACATOS**, disponiendo que el mismo sea promulgado por los medios correspondientes. Malacatos, 22 días del mes de octubre de 2025.


Sr. Willan Abrahan Chamba Rodríguez
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE MALACATOS

Certifico.- Que el Señor Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Malacatos dictó el ejecútese a la presente reforma en los términos aprobados por la Junta Parroquial Rural, a los 22 días del mes de agosto de 2025.


Abg. Oscar Abran Jiménez Guamán
SECRETARIO DEL GAD PARROQUIAL MALACATOS

gadpmalacatos@gmail.com

072 673035 / 072 673200

www.gadmalacatos.gob.ec

Alejandro Bravo y Miguel Riofrío